

RESOLUCIÓN NÚMERO 0490 DE 22 JULIO 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0797 del 22 de octubre de 2024
"Por la cual se asignan ciento treinta y dos (132) subsidios familiares de vivienda rural en la modalidad de mejoramiento a hogares beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del director ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional".

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que derivado de lo anterior, se profirió la Resolución No. 0797 del 22 de octubre de 2024 "Por la cual se asignan ciento treinta y dos (132) subsidios familiares de vivienda rural en la modalidad de mejoramiento a hogares beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda".

Que se evidenció que en el cuadro de hogares plasmado en la parte resolutive hubo error en la transcripción del hogar de la señora INÉS PATRICIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ incluyendo un miembro más, como se describe a continuación:

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
63	204624	CC	55231677	INÉS PATRICIA	DELACRUZ DELACRUZ	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
		CC	7619456	JAIRO LUIS	GUTIERREZ URUETA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
		CC	1098100813	JAVIER ANTONIO	ACOSTA GODOY	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER

Que por lo tanto, se hace necesario ajustar el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural mencionado en la referencia, en los siguientes términos:

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
63	204624	CC	55231677	INÉS PATRICIA	DE LA CRUZ DE LA CRUZ	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER

Resolución No. 0490 del 22 JULIO 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0797 del 22 de octubre de 2024 "Por la cual se asignan ciento treinta y dos (132) subsidios familiares de vivienda rural en la modalidad de mejoramiento a hogares beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda"

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
		CC	7619456	JAIRO LUIS	GUTIERREZ URUETA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que teniendo en cuenta que la situación presentada se enmarca en el artículo transcrito en precedencia, corresponde a una omisión, constitutiva de un error involuntario también denominado de hecho, que no incide en el sentido de la decisión administrativa adoptada, por lo cual, resulta procedente corregir en lo pertinente la Resolución No. 0797 del 22 de octubre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente la Resolución No. 0797 del 22 de septiembre de 2024 "Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre, bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda rural", en lo relacionado con el error de transcripción del hogar de la señora INÉS PATRICIA DE LACRUZ DE LA CRUZ el cual quedará así:

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VALOR SFVR
63	204624	CC	55231677	INÉS PATRICIA	DE LA CRUZ DE LA CRUZ	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	\$ 25.520.000
		CC	7619456	JAIRO LUIS	GUTIÉRREZ URUETA	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	

Artículo 2. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 0797 del 22 de octubre de 2024, se mantienen incólumes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información del hogar postulante cargada en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

Resolución No. 0490 del 22 JULIO 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0797 del 22 de octubre de 2024 "Por la cual se asignan ciento treinta y dos (132) subsidios familiares de vivienda rural en la modalidad de mejoramiento a hogares beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda"

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JULIO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO
AVILA
ANDERSON
ARTURO

Firmado digitalmente por GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO Fecha: 2025.07.22 16:55:21 -05'00'

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Raúl Gaitán García
Contratista SSEVR

Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Subdirectora SSEVR

Andrei Suárez
Contratista SSEVR

Rosa Elena Espítia Riaño
Director DIVIS

Jackeline Díaz Martínez
Subdirectora Subsidios

Julián Vasquez
Contratista CMC 17-2025 FNV